RESOLUCIÓN D Nº 181/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 DEL CONTRATO Nº 102/2018 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2018 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE - ID Nº: 345715.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 14 de marzo del 2022.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Contrato Nº 102/2018.
- El Memorándum DTSG Nº 012/2022 de fecha 22 de febrero de 2022.
- La Nota UOC Nº 013/2022 de fecha 22 de febrero de 2022.
- La Nota del proveedor FYA SERVICIOS DE MIGUEL AMARILLA de fecha 02 de marzo de 2022.
- La Conformidad vía correo del proveedor FYA SERVICIOS DE MIGUEL AMARILLA, de fecha 10 de marzo de 2022
- El MEMORADUM UOC Nº 027/2022 de fecha 10/03/2022.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 557/2022.
- El Dictamen UOC Nº 007/2022 de fecha 10 de marzo de 2022.
- El Dictamen de Auditoría Nº 007/2022 de fecha 14 de marzo de 2022.
- La Ley 2051/03 y sus decretos reglamentarios de Contrataciones Públicas.
- El Decreto Nº 6581/2022 por el cual se reglamenta la Ley Nº 6.873/2022; y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) *"Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA."*

Que, el Contrato Nº 102/2018 suscripto entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción y el proveedor "FYA SERVICIOS DE MIGUEL AMARILLA", para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE - ID Nº: 345715.

Que, el Memorándum DTSG Nº 012/2022 de fecha 22 de febrero de 2022, del Departamento de Transporte y Servicios Generales, donde se dónde se argumenta que los acondicionadores de aires deberán estar en funcionamiento a plenitud en atención al inicio de clases, así mismo se resalta que en el presente año se cuenta con una demanda inusual del servicio, por otra parte se solicita la ampliación para atender las necesidades urgentes, mientras se espera el siguiente llamado a licitación.

Que, la Nota UOC Nº 013/2022 de fecha 22 de febrero de 2022 remitida al proveedor FYA SERVICIOS DE INGENIERIA DE MIGUEL AMARILLA, donde se solicita conformidad para la ampliación del contrato.

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN D Nº 181/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 DEL CONTRATO Nº 102/2018 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2018 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE - ID Nº: 345715.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 14 de marzo del 2022.

Que, la Nota del proveedor FYA SERVICIOS DE INGENIERIA DE MIGUEL AMARILLA de fecha 18 de febrero de 2022, donde expresa su conformidad para la ampliación del contrato.

Que, el Correo del proveedor FYA SERVICIOS DE INGENIERIA DE MIGUEL AMARILLA, donde argumenta aceptar la ampliación por Gs. Gs. 12.330.000 (guaraníes doce millones trescientos treinta mil)

Que, el MEMORADUM UOC Nº 027/2022 de fecha 10/03/2022, donde se solicita certificado de disponibilidad presupuestaria a la Dirección de Finanzas.

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 557/2022 de Gs. 12.330.000 (guaraníes doce millones trescientos treinta mil).

Que, se emite el Dictamen UOC Nº 007/2022 de fecha 10 de marzo de 2022, donde se recomienda suscribir el Convenio Modificatorio Nº 01 al Contrato Nº 102/2018, entre la Facultad de Ingeniería de la UNA y la firma FYA SERVICIOS DE INGENIERIA DE MIGUEL AMARILLA, que consiste en la ampliación del contrato que totaliza Gs. 12.330.000 (guaraníes doce millones trescientos treinta mil).

Que, se emite el Dictamen AI Nº 007/2022 de fecha 14 de marzo de 2022.

Que, el Decreto Nº 6581/2022 por la cual se reglamenta la Ley Nº 6873/2022, "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el ejercicio fiscal 2022" y el Anexo A "Guía de Normas y Procesos del PGN 2022", así como los Formularios e Instructivos establecidos en el Anexo "B" "Formularios".

Por tanto, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
RESUELVE:

Art. 1º) Autorizar el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato Nº 102/2018 firmado entre la Facultad de Ingeniería de la UNA y la firma FYA SERVICIOS DE INGENIERIA DE MIGUEL AMARILLA, que consiste en la ampliación del contrato que totaliza **Gs. 12.330.000 (guaraníes doce millones trescientos treinta mil)**.

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería emprendedores, críticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad, mediante la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN D Nº 181/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 DEL CONTRATO Nº 102/2018 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2018 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE - ID Nº: 345715.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 14 de marzo del 2022.

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

MCA/AGV/oglv
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.